



Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°001/2013
Adicional por fallo de caja

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N°001/2013ME, y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del Visto, se abonara por el término de tres meses a partir del 1º de Enero de 2013, un adicional del 25% del sueldo básico por fallo de caja a las Sras. López Olga Cristina DNI N° 30.735.008 y Díaz Débora DNI N° 32.650.139;

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 001/13ME,
según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE



Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén